



Universidad Nacional de Asunción

ASAMBLEA UNIVERSITARIA  
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC

www.una.py  
C. Elect.: tei@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
CP: 2180, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

# COMUNICADO

## PLAZO DE PROPAGANDA ELECTORAL

El Tribunal Electoral Independiente (TEI) Ad Hoc de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), con motivo de los comicios para la elección de Rector y Vicerrector de la UNA, periodo 2019-2024, recuerda que **está prohibida toda clase de propaganda electoral desde dos días antes de los comicios**, de acuerdo al art. 290 del Código Electoral.

Asimismo, recomienda tener presente lo dispuesto por el citado código en su art. 293, que expresa:

***"Artículo 293.- Está prohibida la realización de actos de proselitismo, la portación de banderas, divisas u otras acciones de esa naturaleza, una vez expirado el plazo para la realización de la propaganda electoral."***

San Lorenzo (CU), 12 de abril de 2019

Dr. Francisco Leopoldo Ramírez  
Representante Graduado Titular  
Secretario del TEI Ad Hoc

Prof. Dr. Robert Daniel González Martínez  
Representante Docente Titular  
Presidente del TEI Ad Hoc

Prof. Dra. Emilia Norma Sena Cárdena  
Representante Docente Titular  
Vocal del TEI Ad Hoc

Est. Carlos Angel Rojas Sánchez  
Representante Estudiante Titular  
Vocal TEI Ad Hoc

